

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT24-00041:

*SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS
INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE
LAS TELECOMUNICACIONES*

Departamento/Área/Unidad: *Dirección Gerente / Área TIC Interna*

Tipo de documento: Memoria de Gasto
Código del documento: MJ-EXPT24-00041
Fecha de elaboración: 15/01/2024
Nº de Páginas 1 de 27

Responsable del Contrato	Director del Departamento
D. Federico Calderón Navarro	D. Sergio Gómez Rojas

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 1/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 2 de 27

TABLA DE CONTENIDOS

1 OBJETO.....	4
1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN.....	4
1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....	6
2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.....	7
3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....	8
3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO.....	9
3.2 FACTURACIÓN.....	9
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	9
3.4 GARANTÍA Y SOPORTE.....	10
4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	11
4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA.....	11
4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	12
4.3 CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO.....	12
4.4 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.....	12
4.5 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA.....	13
5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	13
5.1 DOCUMENTACIÓN.....	13
5.1.1 FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN.....	13
5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	13
5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	14
5.4 SUBCONTRATACIÓN.....	14
5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....	15
5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	16
6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR.....	16
6.1 PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS.....	16
6.2 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.....	16
6.3 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	16
6.4 REQUISITOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.....	17

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 2/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 3 de 27

6.5 FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN.....	17
7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....	17
8 ANEXOS.....	17
ANEXO I - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.....	18
ANEXO II - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	21
ANEXO III - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	25

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 3/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 4 de 27

1 OBJETO

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

El objeto del presente documento es fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de servicios de reporting y bussiness intelligence para la TI interna de SANDETEL según las condiciones que se detallan en la solicitud de oferta y que se llevará a cabo en el ámbito de competencias del área de TIC Interna de Sandetel.

El objeto del contrato se corresponde con el CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública)

72316000-3 Servicios de análisis de datos
72310000-1 Servicios de tratamiento de datos
72312100-6 Servicios de preparación de datos

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Dentro de este marco de actuación, SANDETEL es la empresa encargada de la gestión, asesoramiento, desarrollo, implantación, administración y explotación de las infraestructuras, sistemas de telecomunicaciones y servicios avanzados, que con carácter corporativo, institucional y estratégico pueda requerir la Junta de Andalucía, para incorporar y mantener a Andalucía en la Sociedad de la Información.

Como continuidad del EXPTE22-00156 “PILOTO DE SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS CON POWER BI” donde comenzamos un proyecto para comenzar el servicio de reporting y Business Intelligence de SANDETEL y tras la validación por parte de la dirección, necesitamos seguir con ese proyecto y por tanto son necesarios una serie de servicios y ampliar el alcance de los datos a explotar y mostrar.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 4/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 5 de 27

El servicio a contratar consiste pues en una primera valoración de una serie de trabajos necesarios en primera instancia y a continuación se deben ofrecer precios para el posterior desarrollo del resto de trabajos que en este momento no somos capaces de evaluar, hasta la finalización del contrato.

El detalle técnico de los mismos se puede ver en el documento de requisitos técnicos pero de manera resumida serían:

Fase Inicial:

- Completar el dataflow y capa semántica sobre el ERP Navision objeto del anterior piloto.
- Nuevo dataflow y capa semántica de la aplicación Agenda de Tramitación de Expedientes.
- Nuevo dataflow para los datos de la TIC Interna. Fuentes: LDAP/Correo, VPN Junta de Andalucía, Active Directory Sandetel y datos de los PC de usuarios contenidos en BMC Helix.

Fase Posterior:

Valoración en precio/hora para la realización de una serie de servicios sobre tratamiento y visualización de datos con Power BI. Así pues, desde SANDETEL se requerirán al adjudicatario una serie de tareas y trabajos característicos de este tipo de servicios:

- Jefatura de Proyecto.
- Creación de dataflows y capa semántica.
- Diseño y creación de informes.
- Documentación.
- Servicios Soporte.
- Servicios de consultoría y asesoramiento experto.

Esta tareas o funciones serán ofertadas en formato tarifas para bolsa de horas que será de consumo discrecional por parte de SANDETEL en base a las necesidades posteriores que vayan surgiendo y que ahora mismo somos incapaces de prever o valorar. Para ello nos basaremos en la INSTRUCCIÓN 1/2024 DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA Y DESGLOSE DE COSTES EN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS TIC en la que buscamos perfiles para las tareas anteriormente descritas:

- Jefatura de Proyecto -> Gestor de servicios
- Creación de dataflows y capa semántica -> Especialista de datos
- Diseño y creación de informes -> Especialista de datos
- Documentación -> Especialista técnico
- Servicios Soporte -> Soporte de servicios
- Servicios de consultoría y asesoramiento experto -> Especialista de datos

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 5/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXQA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 6 de 27

En el Anexo III se detalla el cálculo de tarifas necesarias al respecto para la licitación.

Estos trabajos tienen que ser llevados a cabo por una empresa con personal disponible especialmente dedicado a este tipo de tareas por lo que no pueden ser llevados a cabo forma interna por personal de Sandetel dado que el número de especialistas en esta materia es pequeño y no disponen de tiempo para el desarrollo de estos servicios por lo que es necesaria la contratación externa del servicio.

1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes:

Denominación del lote	Importe
Lote 1:	
Lote 2:	
Lote 3:	
Lote 4:	
Lote 5:	

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

- ☐ Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:
- ☐ Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

- ☒ No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Se trata de un único servicio que carece de sentido dividir en lotes.

- ☐ Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP:

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):
- Solvencia y capacidad para cada combinación:

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 6/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 7 de 27

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
☐ Obras	☐ Adjudicación directa.	☒ Ordinaria
☒ Servicios	☐ Abierto.	☐ Urgente
☐ Suministros	☐ Abierto simplificado. ☒ Abierto Simplificado-sumario	☐ Emergencia
☐ Mixto: Prestación Principal: Suministros	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 7/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXQA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 8 de 27

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos para dos años asciende a la cantidad de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS IVA INCLUIDO (72.479,00 €, I.V.A. Incluido).

Este presupuesto supone la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (59.900,00 €, I.V.A. no Incluido) sin incluir el I. V. A.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

☒ Sí;

El valor estimado del contrato se ha calculado en base: a los precios publicados existentes en las webs de los propios fabricantes de las aplicaciones referidas.

☐ No, debido a:

Es posible una prórroga por un año más de duración.

El valor estimado, incluyendo prórroga, asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (59.900,00 €, I.V.A. no Incluido)

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación son los siguientes (sin IVA):

- Costes directos: 46.248,79 €
- Gastos Generales de estructura: 9.362,37 €
- Beneficio industrial: 4.288,84 €

Las anualidades previstas serán las siguientes, sin IVA:

- Año 2024: 20.000,00 €
- Año 2025: 30.000,00 €
- Año 2026: 9.900,00 €

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 8/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 9 de 27

3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

La distribución del presupuesto máximo indicado (incluidas las posibles prórrogas) entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:

PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA excluido)
CC01003 E0003_ACO-010000-62-A24 Tarea 2110			20.000,00 €
CC01003 E0003_ACO-010000-62-A25 Tarea 2110			30.000,00 €
CC01003 E0003_ACO-010000-62-A26 Tarea 2110			9.900,00 €
			0,00 €
TOTAL		0,00 %	59.900,00 €

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

3.2 FACTURACIÓN

El sistema de facturación del precio será certificado mensualmente a medida que se vayan certificando los servicios desarrollados y una vez demostrada la puesta en marcha operativa real de los mismos con la validación y certificación de SANDETEL.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El alcance temporal de la prestación de servicios objeto de este pliego será de 24 meses (2 años) sin prórroga.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos: 24 MESES

Periodo inicial	24 Meses
Prórroga	

☐ Acuerdo marco: se adjunta al INFORME ANEXO la justificación de la duración establecida, conforme a lo establecido en el artículo 219 de la LCSP.

☐ Plazos parciales: (*describir*)

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 9/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 10 de 27

3.4 GARANTÍA Y SOPORTE

El soporte deberá incluir un servicio de teleasistencia (telefónica, correo electrónico, internet, etc.) con un horario de soporte de al menos 8x5 de lunes a viernes.

El adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de doce meses las condiciones descritas en el PPT. Los doce meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita SANDETEL.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 10/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 11 de 27

4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☐ No; ☒ Sí: (*describir*) /

CPV:

- 72316000-3: Servicios de análisis de datos
- 72310000-1: Servicios de tratamiento de datos
- 72312100-6: Servicios de preparación de datos

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia: ☐ No; ☒ Sí:

☒ Solvencia económica	<i>Se debe acreditar una cantidad igual o superior al importe del contrato</i>
☒ Solvencia técnica	- <i>Certificados o referencias de buena ejecución de servicios o trabajos similares de implantación y soporte, siendo anteriores a los últimos 5 años desde la publicación de dicho expediente y por el 70% de la anualidad media. Se debe entregar detalle de experiencia contrastada en implantación de BI con PowerBI que se acredite con la visualización de al menos un report público (con datos camuflados si es necesario)</i> - <i>Certificación en Sistema de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información ISO: 20000-1:2018</i> - <i>Certificación en Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información ISO/IEC 27001: 2013</i> - <i>Certificación en el ENS de al menos NIVEL BAJO o previsión para certificarse en un plazo inferior a 6 meses desde la adjudicación del contrato. (Certificaciones superiores - niveles MEDIO o ALTO – cumplen obviamente este requisito)</i>
☒ Solvencia Profesional	<i>Ser Partner en el Área de “Datos e Inteligencia Artificial” en base al nuevo Programa de Partners del fabricante Microsoft.</i>
☒ Condición Especial de Ejecución	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 12 de 27

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

- ☐ No
- ☐ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

- Certificados de las diferentes áreas del nuevo Programa de Partners del fabricante Microsoft.
 - Propuesta Sesiones formativas sobre Power BI.
 - Certificaciones del equipo de trabajo.
 - Certificación en el ENS.
 - Oferta Económica.
- ☒ Se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de los criterios de adjudicación escogidos, así como de las fórmulas incorporadas.
- ☐ Concurre imposibilidad de ponderación de criterios de valoración, por lo que se incluye justificación en el INFORME ANEXO.

4.3 CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO

A continuación se describe el contenido del sobre único. El índice obligatorio para la presentación de ofertas es el siguiente:

- Proposición económica.
- Si procede, propuesta con los servicios a valorar por fórmulas:
 - Certificados de las diferentes áreas del nuevo Programa de Partners del fabricante Microsoft.
 - Propuesta de Sesiones formativas sobre Power BI.
 - Certificaciones del equipo de trabajo.
 - Certificación en el ENS.

4.4 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: ☒ No; ☐ Sí, (*describir*)

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 12/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 13 de 27

4.5 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA

Número de proveedores
 Adjudicación de los basados
 Tipo de acuerdo marco

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 DOCUMENTACIÓN

Deberán suministrarse manuales originales de operación y referencia, y cualquier otra documentación necesaria, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés.

Se deberá entregar al menos un juego de manuales por cada sistema o producto suministrado.

Lo indicado anteriormente se deberá cumplir, no sólo para las entregas iniciales, sino también para cualquier actualización o renovación de los sistemas lógicos.

5.1.1 FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 13/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXQA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 14 de 27

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

☐ Sí, Describir:

Condiciones especiales de ejecución obligatorias, a escoger entre las previstas en artículo 202.2 LCSP:

El adjudicatario, en los servicios prestados durante la ejecución de este contrato realizará las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc., en formato digital y se remitirán vía telemática, a fin de evitar el uso de papel.

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 211 de la LCSP: NO
- Se considera su incumplimiento infracción grave: NO
- Penalidad aplicable: 0,02 € por página entregada en papel hasta un máximo del 1 % del importe del contrato.

5.4 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

☒ No

☐ Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

☒ No

☐ Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO:

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 14/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 15 de 27

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: ☒ No; ☐ Sí, (*describi*)

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ☒ No; ☐ Sí,

ANS: ☐ No; ☒ Sí, (*describi*)

Servicio	Tipo Indicador	Indicador	Nivel Cumplimiento	Penalización	Penalización Máxima
Petición de nueva funcionalidad (creación de informe, dataflows, documentación, modelo de dato y DWH)	Tiempo de Respuesta (con la valoración de la petición una vez recabada toda la información necesaria)	Tiempo de respuesta	Menor a 10 días laborables	1 % del coste anual de la certificación mensual por cada día de retraso	5 % del coste de la certificación anual
Petición de Soporte o consultoría experta (No urgente)	Tiempo de Respuesta	Tiempo de Respuesta (Gravedad Normal)	Menor a 2 días laborables	1 % del coste anual de la certificación mensual por cada día de retraso	5 % del coste de la certificación anual
Peticiones de Soporte (Urgente)	Tiempo de Respuesta	Tiempo de Respuesta (Gravedad ALTA)	Menor a 4 horas laborables	1 % del coste anual de la certificación mensual por cada 4 horas de retraso	5 % del coste de la certificación anual

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 15/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 16 de 27

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

☒ No

☐ Sí, por importe: (*describir*), que supone un *XX*% del precio inicial.

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:

☐ No

☒ Sí

6.1 PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS

Serán propiedad de la Junta de Andalucía todos los productos resultado de los trabajos realizados. Las empresas adjudicatarias podrán utilizar los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, previa autorización expresa y por escrito de SANDETEL.

6.2 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La información a la que tengan acceso las empresas adjudicatarias como consecuencia de los trabajos objeto del presente proyecto tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

Se deberá disponer de dispositivos propios de seguridad y confidencialidad de la instalación, tanto en su interacción con el mundo exterior como en su interacción con los técnicos propios de SANDETEL.

6.3 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 18 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la información.

En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los más idóneos.

Cuando estos sean empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, se incluirá, también, lo establecido en la Disposición adicional única del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 16/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXQA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 17 de 27

6.4 REQUISITOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

6.5 FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Federico Calderón Navarro
Responsable del contrato	Federico Calderón Navarro
Técnicos valoradores	Federico Calderón Navarro José María García Mañero

8 ANEXOS

☐ Se adjunta a la presente INFORME ANEXO con la justificación de los elementos que se señalan en la presente memoria.

☒ Otros: (*Describir*)

Se adjunta Anexos:

- Anexo I: Criterios de adjudicación y baremos de valoración.
- Anexo II: Tratamiento de Datos Personales.
- Anexo III - Modelo de proposición económica.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 17/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 18 de 27

ANEXO I - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

ORDEN	CRITERIO POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PESO
1º	Ser Partner de alguna o varias del resto de las áreas del nuevo Programa de Partners del fabricante Microsoft (o equivalencias): - Business Applications (3%) - Innovación Digital y de aplicaciones (3%) - Infraestructura (3%) - Seguridad (3%) - Trabajo Moderno (3%)	15 %
2º	Sesiones formativas sobre Power BI: - Elaboración de Informes (5%) - Creación de Dataflows y capas semánticas (5%) - Administración del tenant de Power BI (5%)	15 %
3º	Que el equipo de trabajo acredite al menos las siguientes certificaciones especializadas o equivalentes: - 2 técnicos con "Power BI Data Analyst Associate" (5%) - 2 técnicos con "Azure Data Scientist Associate" (5%)	10%
4º	Que la empresa tenga certificación en el ENS (*) de tipo: - Medio (5%) - Alto (10%) (*) También será válida la previsión cerrada con fecha de auditoría de certificación para certificarse en un plazo inferior a 6 meses desde la adjudicación del contrato	10%
5º	Valoración Económica (*) Constará de 2 apartados: - Valoración económica global de la Fase Inicial (25%) - Valoración económica de la suma total del importe ofertado en diferentes servicios de la bolsa de horas (25%) Se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional.	50 %

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 19 de 27

(*) Valoración Económica

- Fase Inicial: La fórmula será tal que se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional.

$$P = MO/PO$$

Donde:

PO = Precio ofertado

MO = Mejor Oferta

Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.

- Fase Posterior: La fórmula para valorar los 30 puntos de este apartado es la siguiente:

$$Puntos = \frac{(P_{Lic} - P_{Ofer})}{(P_{Lic} - P_{Min})} * 25$$

Donde:

- P_{Lic} = Precio máximo de Licitación.
- P_{ofer} = Precio de la ofertado.
- P_{min} = Precio mínimo de las ofertas recibidas.

Para el cálculo de PO, se considerará

$$PO = JP \times 15,0\% + CD \times 20,0\% + DCI \times 20,0\% + DS \times 10,0\% + SS \times 15,0\% + SCE \times 20,0\%$$

Donde:

- JP = Jefatura de Proyecto
- CD = Creación de dataflows y capa semántica.
- DCI = Diseño y creación de informes.
- DS = Documentación.
- SS = Servicios Soporte.
- SCE = Servicios de consultoría y asesoramiento experto.

Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.

En el Anexo II se adjunta el modelo de proposición económica a rellenar.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 19/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 20 de 27

Para determinar si una proposición se considera con valores anormales o desproporcionados se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los establecidos en el artículo 85 RGLCAP.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 86.1 del RGLCAP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal de empresarios.

Se considerará que la proposición no podrá ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en el caso de que se compruebe que es anormalmente baja porque no cumple las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión, el Derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo X de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 Se considerará que la proposición no podrá ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en el caso de que sea inferior al coste laboral derivado del Convenio Colectivo aplicable si se encuentra previsto en el presente pliego.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 20/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 21 de 27

ANEXO II - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar¹

No se tratan datos de carácter personal salvo los descritos en el apartado siguiente.

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

- **Finalidad:** Sandetel trata los datos personales para gestionar los procedimientos contractuales, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gasto y pagos.

- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas.

- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

- La finalidad de los datos que el contratista tratará para la ejecución de los servicios objeto de este contrato es la gestión de la organización de cursos para recién titulados en el marco del programa Nuevos Profesionales de la Economía Digital.

- **Legitimación:** ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y como misión realizada en interés público (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que atribuye competencias a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad.

- **Destinatarios:** no se cederán datos de licitadores a terceros, salvo obligación legal

- **Derechos:** los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 21/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 22 de 27

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Recabados de datos del firmante del contrato y de la Oferta: Firma del contrato.	Persona física apoderada de la empresa contratista	Nombre, apellidos y DNI En su caso, datos de contacto y datos profesionales
Implantación del piloto	Empleados de Sandetel	Nombre, apellidos, DNI y correo electrónico corporativo

1 En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá la mera recopilación de datos mínimos necesarios del personal que participe en el proyecto piloto (Nombre y apellidos más el email corporativo)

Recogida (captura de datos)	Registro (grabación)	Estructuración
Modificación	Conservación (almacenamiento)	Extracción (retrieval)
Consulta	Cesión	Difusión
Interconexión (cruce)	Cotejo	Limitación
Supresión	Destrucción (de copias temporales)	Conservación (en sus sistemas de inf.)
Duplicado	Copia (copias temporales)	Copia de seguridad
Recuperación	Otros (especificar):	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 23 de 27

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

- Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

- Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
- Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- En todo caso, notificación inmediata de cualquier incidente de seguridad al contacto proporcionado por la Dirección de Proyecto.
- Aceptación de las políticas, normativas y procedimientos de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía y de la Consejería de la que dependan los sistemas afectados por el objeto del contrato.
- Según lo dispuesto por la Disposición adicional primera de la LO 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales, el Esquema Nacional de Seguridad incluirá las medidas que deberán implementarse a los tratamientos de datos personales realizados en el ámbito del sector público. Por tanto, se aplicarán las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre. Adicionalmente se aplicarán las medidas de seguridad que se definan por la Dirección del Proyecto durante la ejecución del mismo.
- Las previstas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, teniendo en cuenta especialmente lo dispuesto en su artículo 81.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 23/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXQA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 24 de 27

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

(1) En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 24/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXQA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 25 de 27

ANEXO III - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Tenemos que diferenciar las 2 fases de que se compone el proyecto. En la Fase 1 tenemos como objetivo un precio global por implementar los servicios descritos mientras que en la fase 2 se debe presentar una propuesta de Tareas/Funciones en base a perfiles. Para ello usaremos los perfiles descritos en la INSTRUCCIÓN 1/2024 DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA Y DESGLOSE DE COSTES EN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS TIC. Concretamente usaremos como referencia el ANEXO III. PRECIOS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN y la tabla que podemos encontrar en “Anexo III.A. Precios de referencia de perfiles TIC para las contrataciones de la Junta de Andalucía”. Como se especifica en dicha instrucción, se trata de precios de referencia que se consideran para el cálculo del presupuesto de licitación para los perfiles indicados. Estos precios incluyen tanto los costes laborales directos como los indirectos (gastos generales y beneficio industrial), conforme al modelo de determinación de precio desarrollado en el Anexo II.A, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido (IVA). Podemos ver un detalle de lo expuesto en la siguiente tabla:

TAREAS/FUNCIONES	PERFIL TIC	PRECIO MEDIO
JP = Jefatura de Proyecto	Gestor de servicios	57,19 €
CD = Creación de dataflows y capa semántica	Especialista de datos	52,02 €
DCI = Diseño y creación de informes	Especialista de datos	52,02 €
DS = Documentación	Especialista técnico	38,16 €
SS = Servicios Soporte	Soporte de servicios	31,65 €
SCE = Servicios de consultoría y asesoramiento experto	Especialista de datos	52,02 €

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 25/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 26 de 27

La tabla de Importes máximos serían:

TRABAJOS	Importe Máx. Licitación (Sin IVA)
1.- Fase Inicial	12.000 €
TAREAS/FUNCIONES (PERFIL TIC)	Importe Máx. Licitación por hora (Sin IVA)
2.- Fase Posterior:	
JP = Jefatura de Proyecto (Gestor de servicios)	57,19 €
CD = Creación de dataflows y capa semántica (Especialista de datos)	52,02 €
DCI = Diseño y creación de informes (Especialista de datos)	52,02 €
DS = Documentación (Especialista técnico)	38,16 €
SS = Servicios Soporte (Soporte de servicios)	31,65 €
SCE = Serv. Consultoría y asesoramiento experto (Especialista de datos)	52,02 €

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 26/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS DE REPORTING Y BUSINESS INTELLIGENCE PARA TI INTERNA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES		Cód. MJ-EXPT24-00041
Departamento /Área/Unidad: Dirección Gerente / Área TIC Interna		Fecha: 15/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 27 de 27

Se adjunta la plantilla a rellenar con la oferta para valorar:

TRABAJOS	Importe Máx. Licitación (Sin IVA)	Importe Ofertado (Sin IVA)
1.- Fase Inicial	12.000 €	
TAREAS/FUNCIONES (PERFIL TIC)	Importe Máx. Licitación por hora (Sin IVA)	Importe hora Ofertado (Sin IVA)
2.- Fase Posterior:		
JP = Jefatura de Proyecto (Gestor de servicios)	57,19 €	
CD = Creación de dataflows y capa semántica (Especialista de datos)	52,02 €	
DCI = Diseño y creación de informes (Especialista de datos)	52,02 €	
DS = Documentación (Especialista técnico)	38,16 €	
SS = Servicios Soporte (Soporte de servicios)	31,65 €	
SCE = Serv. Consultoría y asesoramiento experto (Especialista de datos)	52,02 €	

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		07/05/2024	PÁGINA 27/27
	FEDERICO CALDERON NAVARRO			
VERIFICACIÓN	Pk2imWU46DAXOA2A97PJ8GTYFZ9288		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	